



Pág. 574

MARTES 22 DE DICIEMBRE DE 2020

B.O.C.M. Núm. 311

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

116

PARLA NÚMERO 6

EDICTO

Por el presente se hace saber que, con fecha 15 de octubre de 2020, se ha dictado sentencia en el presente procedimiento de juicio verbal (250.2) número 882/2019, haciéndose saber a la parte demandada, los ignorados ocupantes de la Nuestra Señora del Pilar, número 6, que la citada resolución se encuentra a su disposición en la Secretaría de este Juzgado para su conocimiento, pudiendo interponer recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Madrid por medio de escrito presentado ante este Juzgado en el plazo de veinte días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación del presente edicto.

Asimismo, se le hace saber que en el presente procedimiento se ha acordado la notificación de la sentencia a los demandados ignorados ocupantes de la Nuestra Señora del Pilar, número 6, por medio edictos al desconocerse su domicilio.

El texto completo de la resolución que se notifica está a disposición del interesado en la Secretaría de este Tribunal.

El presente edicto se extiende con los requisitos exigidos en la Instrucción 6/2012 de la Secretaría General de la Administración de Justicia.

En Parla, a 19 de octubre de 2020.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA (02/30.019/20)

